



REFERENCIA DICTAMEN

| | | | | | |
|------------------|--|----------------|------------|-----------------|----------|
| Código propuesta | INT/7/2022-6 | Fecha dictamen | 14/12/2022 | Número dictamen | 105/2022 |
| Denominación | Autorización y declaración responsable de apertura, modificación y cancelación o revocación de Centros de Formación de Seguridad Privada de la Dirección General de la Policía | | | | |

| | | | |
|------------------------|-------------------------|------------|--|
| Ministerio / Organismo | Ministerio del Interior | | |
| Resolución | Fecha | 29/12/2022 | BOE de 10 de enero de 2023 |

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

| | | | |
|----------------------|---|-----------|-------|
| Organismo productor | Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía / Servicios Periféricos | | |
| Función | Autorización administrativa para la apertura de un centro de formación de personal de Seguridad Privada | | |
| Organismo proponente | Ministerio del Interior | | |
| Fecha inicio | 1995 | Fecha fin | [...] |

TIPO DE SELECCIÓN

| Acción | SÍ/NO | Plazo | Observaciones |
|-------------------------|-------|--|---|
| Conservación permanente | No | | |
| Eliminación total | No | | |
| Eliminación parcial | Sí | CP A partir de los 5 años de su cancelación | Unidad Central de Seguridad Privada: <ul style="list-style-type: none">- Altas, resoluciones de alta, modificación y de cancelación de centros de formación- Declaraciones responsables de altas, modificaciones y cancelaciones- Listados de profesores con las asignaturas que imparten Se transferirán al AGMIR las solicitudes de autorización, modificación y cancelación de centros de formación de Seguridad Privada, así como los listados de profesores que han impartido docencia en dichos centros a efectos de certificaciones posteriores. Las altas y modificaciones de centros de formación y los listados de profesores, son de conservación permanente. Ya que a día de hoy una de las infracciones muy graves es no cumplir con lo manifestado en la declaración responsable. |
| | | ET A los 5 años de su cancelación | Resto de documentación conservada en servicios centrales y periféricos Al conservarse el expediente completo en la |

| | | | |
|-------------------------|----|--|---|
| | | | Unidad Central, las copias que puedan estar depositadas en los servicios periféricos o en las otras unidades del Ministerio se puede proceder a su eliminación a los cinco años de haberse ejecutado la cancelación del centro de formación, siempre y cuando se encuentren inscritos los datos en el Registro Nacional de Seguridad Privada. |
| Sustitución del soporte | No | | |
| Tipo de muestreo | | | |
| Otros datos | | | |

PLAZOS TRANSFERENCIA

A) Servicios Centrales

| Transferencia: | Plazo | Observaciones/justificación |
|-----------------------|---------|-----------------------------|
| Al Archivo Central | 5 años | |
| Al Archivo Intermedio | 15 años | |
| Al Archivo Histórico | 25 años | |

B) Servicios Periféricos

| Transferencia: | Plazo | Observaciones/justificación |
|---|-------|-----------------------------|
| Al Archivo Central | | |
| Al Archivo Histórico Provincial o equivalente | | |

RÉGIMEN DE ACCESO

| | |
|---------------------|--|
| Libre /restringido | Parcialmente restringido |
| Motivos /Base legal | <p>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente</p> <p>Ley 16/1985, de 25 de junio, Patrimonio Histórico Español</p> <p>Ley 5/2014, de 4 de abril, Seguridad Privada</p> <p><u>Contenidos sujetos a un régimen especial publicidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro Nacional de Seguridad Privada: “...registros serán públicos exclusivamente en cuanto a los asientos referentes a la denominación o razón social, domicilio, número de identificación fiscal y actividades en relación con las cuales estén autorizadas o hayan presentado la declaración responsable...” <p><i>Referencia normativa:</i></p> <p>Ley 5/2014, de 4 de abril, Seguridad Privada, art.11.6</p> <p><u>Contenidos susceptibles de protección:</u></p> <p>Datos cuya divulgación pueda afectar a intereses privados (PR):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contenido del expediente administrativo |

| | |
|--------|---|
| | <p><i>Referencia normativa:</i> Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</p> <p>Datos de carácter personal (DP):</p> <p><i>Referencia normativa:</i> Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre).</p> <p><u>Medidas propuestas para favorecer el acceso a expediente de acceso restringido:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Despersonalización o anonimización de los datos |
| Plazos | |

MARCO LEGAL

| Disposición |
|--|
| Orden de 7 de julio de 1995 |
| Resolución de 28 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Policía |
| Resolución de 18 de junio de 1996, de la Dirección General de la Guardia Civil |
| Real Decreto 938/1997, de 20 de junio |
| Resolución de 23 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Guardia Civil |
| Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre |
| Orden de 14 de enero de 1999 |
| Real Decreto-Ley 2/1999, de 29 de enero |
| Real Decreto 1123/2001, de 19 de octubre |
| Real Decreto Ley 8/2007, de 14 de septiembre |
| Real Decreto 4/2008, de 11 de enero |
| Orden PRE/2914/2009, de 30 de octubre |
| Orden INT 314/2011, de 1 de febrero |
| Orden INT 315/2011, de 1 de febrero |
| Orden INT 316/2011, de 1 de febrero |
| Orden INT 317/2011, de 1 de febrero |
| Orden INT 318/2011, de 1 de febrero |
| Orden del INT 2850/2011, de 11 de octubre |
| Resolución de 6 de junio de 2012, de la Dirección General de la Policía |
| Resolución de 12 de noviembre de 2012 |
| Ley 5/2014, de Seguridad Privada, de 4 de abril |
| Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo |
| Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de la Guardia Civil |
| Resolución de 14 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Seguridad |

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

| Documento | Observaciones |
|---|---------------|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo de declaración responsable para la apertura y funcionamiento de centros de formación del personal de seguridad privada. ▪ Poder concedido al representante por parte del declarante. ▪ Justificante de ingreso de tasas en favor del Tesoro Público, modelo 790. | |

| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Escritura pública de constitución de la sociedad mercantil, u otra, de la entidad titular del centro. ▪ Documento privado de constitución de la sociedad civil, comunidad de bienes u otra entidad carente de personalidad jurídica. ▪ Justificación documental del cumplimiento de las obligaciones fiscales y laborales ▪ Tarjeta Identificativa de Identificación Fiscal. ▪ Contrato u otro documento acreditativo de la propiedad, arrendamiento o derecho de uso del inmueble del centro. ▪ Licencia municipal de apertura del centro. ▪ Documento acreditativo de la disposición de un gimnasio propio, o bien de haber concertado su uso con entidad ajena de acuerdo con la legislación vigente para este tipo de instalación. ▪ Resolución de autorización, otorgada por la Dirección General de la Guardia Civil, para el funcionamiento de la galería de tiro propia. ▪ Certificado o documento acreditativo de la instalación de un armero ▪ Relación de profesores, debidamente acreditados por la Comisión de Valoración del profesorado del Cuerpo Nacional de Policía. ▪ Actas de inspección efectuadas por la Sección de Formación de la Unidad Central de Seguridad Privada. ▪ Oficio de la Brigada de Empresas y Personal de la UCSP informando a una empresa privada de la recepción de su petición de baja. ▪ Propuestas de sanción remitidas a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. ▪ Petición de datos a la Agencia Tributaria sobre centros de formación. ▪ Sentencias sobre cualquier extremo de la actuación del centro de formación. ▪ Comunicaciones de impartición de cursos fuera de su establecimiento y la correspondiente autorización. ▪ Emisión de certificaciones. | |
|--|--|

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Series relacionadas

| Denominación | Organismo | Tipo de relación |
|---|---|------------------|
| Habilitación de personal de Seguridad Privada | Unidad Central de Seguridad Privada. Comisaría General de Seguridad Ciudadana. Dirección General de Policía. Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior | Relacionada |

| | | |
|---|---|----------------|
| Registro Nacional de Seguridad Privada (SEGURPRI) | Unidad Central de Seguridad Privada. Comisaría General de Seguridad Ciudadana. Dirección General de Policía | Recapitulativa |
| Autorización, modificación y cancelación de empresas de seguridad privada | Unidad Central de Seguridad Privada. Comisaría General de Seguridad Ciudadana. Dirección General de Policía | Relacionada |
| Tarjetas de Identificación Profesional (TIP) | Unidad Central de Seguridad Privada. Comisaría General de Seguridad Ciudadana. Dirección General de Policía | Relacionada |
| Cursos de formación para vigilantes de seguridad, vigilantes de explosivos, y escoltas privados, guardas rurales y sus especialidades | Centros de Formación de Seguridad Privada | Relacionada |
| Cursos de formación para directores de seguridad y detectives privados | Centros universitarios | Relacionada |
| Expedientes sancionadores | Unidad Central de Seguridad Privada. Comisaría General de Seguridad Ciudadana. Dirección General de Policía | Relacionada |

Otra documentación relacionada

| Denominación | Organismo | Tipo de relación |
|--|---|------------------|
| Centros de formación de personal de seguridad privada | Policías autonómicos | Relacionada |
| Certificados de Profesionalidad de habilitación, emitidos por las delegaciones autonómicas del Servicio de Empleo Público del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales | Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) | Relacionada |
| Expedientes sancionadores | Delegaciones/Subdelegaciones de Gobierno | Relacionada |

INFORMACIÓN ADICIONAL: